



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

Periódico Oficial

Gaceta del Gobierno

Gobierno del Estado Libre y Soberano de México

REGISTRO DGC NÚM. 001 1021 CARACTERÍSTICAS 113282801

Director General: Lic. Aarón Navas Alvarez

edomex.gob.mx

legislacion.edomex.gob.mx

Mariano Matamoros Sur núm. 308 C.P. 50130

A: 202/3/001/02

Fecha: Toluca de Lerdo, Méx., martes 2 de octubre de 2018

“2018. Año del Bicentenario del Natalicio de Ignacio Ramírez Calzada, El Nigromante”.

Sumario

TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA
DEL ESTADO DE MÉXICO

ACUERDO POR EL QUE SE DA A CONOCER EL CAMBIO DE DOMICILIO DE LA TERCERA SECCIÓN CON SEDE EN EL MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO Y SE DECLARAN COMO INHÁBILES LOS DÍAS 4, 5 Y 8 DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECIOCHO, SÓLO PARA EL EFECTO DE LA TRAMITACIÓN, SUBSTANCIACIÓN Y RESOLUCIÓN DE LOS RECURSOS DE REVISIÓN Y DEMÁS PROCEDIMIENTOS DE SU COMPETENCIA, ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE PARA ESA SECCIÓN.

Tomo CCVI
Número

63

SECCIÓN TERCERA

Número de ejemplares impresos: 250

TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MÉXICO



TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA
DEL ESTADO DE MÉXICO



CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS: 87 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 41 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO; 24 FRACCIÓN XVII DE LA LEY ORGÁNICA DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MÉXICO; 12 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE MÉXICO, LA MAGISTRADA PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MÉXICO, TIENE A BIEN EMITIR EL ACUERDO, POR EL QUE SE DA A CONOCER EL CAMBIO DE DOMICILIO DE LA TERCERA SECCIÓN DE LA SALA SUPERIOR; CON SEDE EN EL MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO Y SE DECLARAN COMO INHÁBILES LOS DÍAS 4, 5 Y 8 DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECIOCHO, ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE PARA LA TERCERA SECCIÓN DE LA SALA SUPERIOR.

CONSIDERANDO

I. Que, el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de México, tiene por objeto dirimir las controversias de carácter administrativo y fiscal que se susciten entre la Administración Pública del Estado, municipios, organismos auxiliares con funciones de autoridad y los particulares.

II. Que, en términos del artículo 24 fracción XVII de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de México, la Magistrada Presidente tiene como atribución la de declarar días inhábiles en casos fortuitos o de fuerza mayor.

III. Que, el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de México, requiere de áreas físicas adecuadas para el buen desempeño de sus funciones y para brindar espacios acordes a las necesidades de los mexiquenses.

En mérito de lo expuesto y fundado, el Pleno de la Sala Superior del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de México, ha tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO

POR EL QUE SE DA A CONOCER EL CAMBIO DE DOMICILIO DE LA TERCERA SECCIÓN, CON SEDE EN EL MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS ESTADO DE MÉXICO Y SE DECLARAN COMO INHÁBILES LOS DÍAS 4, 5 Y 8 DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECIOCHO, SÓLO PARA EL EFECTO DE LA TRAMITACIÓN, SUBSTANCIACIÓN Y RESOLUCIÓN DE LOS RECURSOS DE REVISIÓN Y DEMÁS PROCEDIMIENTOS DE SU COMPETENCIA, ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE PARA ESA SECCIÓN.

PRIMERO. Se determina el cambio de domicilio de la Tercera Sección de la Sala Superior, de Vía Morelos Kilómetro 16.5, Centro de Servicios Administrativos Ecatepec, Segundo Piso, Colonia Cerro Gordo, Ecatepec de Morelos, Estado de México, al ubicado en Vía Morelos Kilómetro 16.5, Centro de Servicios Administrativos Ecatepec, Planta baja, Colonia Cerro Gordo, Ecatepec de Morelos, Estado de México, a partir del martes 9 de octubre del año dos mil dieciocho.

TRANSITORIOS

PRIMERO. Para el único efecto de la tramitación, substanciación y resolución de los recursos y demás procedimientos de la competencia de la Tercera Sección de la Sala Superior de este Tribunal de Justicia Administrativa, **se declaran como inhábiles los días 4, 5 y 8 de octubre de dos mil dieciocho**, con el objeto de que su personal realice el cambio de domicilio.

SEGUNDO. Publíquese el presente acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México "Gaceta del Gobierno"; en el órgano de difusión interno del Tribunal y en los estrados de las secciones de la Sala Superior, de las salas regionales y supernumerarias.

TERCERO. Comuníquese el presente acuerdo a las secciones de la Sala Superior, salas regionales, supernumerarias direcciones y unidades administrativas, para los efectos legales procedentes.

CUARTO.- El presente acuerdo entrará en vigor el día de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México "Gaceta del Gobierno".

Toluca de Lerdo, Estado de México a uno de octubre de dos mil dieciocho.

**MAGISTRADA PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA
ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MÉXICO**

**M. EN D. MYRNA ARACELI GARCÍA MORÓN
(RÚBRICA).**

SECRETARIO GENERAL DEL PLENO DE LA SALA SUPERIOR

**M. EN D. ERICK ISMAEL LARA CUELLAR
(RÚBRICA).**